
PROYECTO LIP 8:
“ECOSISTEMA DE PARTICIPACIÓN EN POLÍTICAS PÚBLICAS”

CONSENSO
POR UNA
ADMINISTRACIÓN
ABIERTA

Contenido del documento

Consideraciones previas	4
1. Definición del proyecto	4
1.1. Descripción breve del proyecto	4
1.2. Órgano responsable	5
1.3. Integrantes del Grupo de Trabajo	5
1.3.1. Coordinadores del Grupo de Trabajo	6
2. Objetivo	6
2.1. Objetivo del proyecto	6
2.2. Causas directas e indirectas que motivan el problema central	7
2.2.1. Causas directas	8
2.2.2. Causas indirectas	9
2.3. Consecuencias directas e indirectas propiciadas por el problema central	10
2.3.1. Consecuencias directas	10
2.3.2. Consecuencias indirectas	11
3. Actividades a desarrollar	11
3.1.1. Actividad I. Análisis y diseño de una herramienta online que permita a los gestores de la participación recabar quienes están interesados en un ámbito concreto	12
3.1.2. Actividad II. Análisis y diseño de una herramienta que ayude en la detección de organizaciones y actores interesados en la participación sin necesidad de inscripción	14
3.1.3. Actividad III. Depuración, filtrado, homogeneización y perfeccionamiento de la información obtenida de las diferentes fuentes de información	15
3.1.4. Actividad IV. Presentación de la información en el apartado de participación pública del Portal de la Transparencia	17
3.1.5. Actividad V. Mapa de órganos colegiados con participación de la sociedad civil	19
3.1.6. Actividad VI. Establecer procedimientos que permitan la adaptación según el contexto de los procesos participativos y definan la retroalimentación que se ofrece a los participantes.	20
4. Cronograma	23
4.1. Detalle del cronograma	23
5. Recursos necesarios para el desarrollo del proyecto	24
5.1. Recursos humanos	24
5.2. Recursos económicos	25
6. Resultados esperados	25



7. Indicadores de medición	28
8. ANEXO. PROCESO DE GENERACIÓN DEL ENTREGABLE	30
8.1. Descripción del proceso seguido.....	30

CONSIDERACIONES PREVIAS

El presente documento de trabajo puede entenderse como un *policy paper*, en el que se propone una respuesta genérica al problema público que se plantea en el Consenso por una Administración Abierta, basada en los conocimientos de los expertos que forman parte del grupo de trabajo.

Por tanto, la intención no es otra que diseñar un modelo genérico que sirva de referencia a los actores públicos que diseñan e implementan las políticas públicas, siendo el responsable de cada una de ellas el encargado de adaptar las soluciones al contexto en el que opere, dependiendo de factores temporales, legales, medioambientales, sociales, económicos, culturales etc.

DEFINICIÓN DEL PROYECTO

Descripción breve del proyecto

El *Consenso por una Administración Abierta* constituye una hoja de ruta para la transformación de la Administración Pública, establecida de forma participativa con todos los sectores interesados a través de una metodología innovadora. Dicho documento, se estructura en 4 objetivos y 18 proyectos.

El *Proyecto 8: Ecosistemas de Participación en las Políticas Públicas* se ubica dentro del objetivo 2 del documento de *Consenso por una Administración Abierta*, enfocado este último en lograr una Administración abierta a las políticas públicas informadas por la evidencia y a las mejores herramientas innovadoras.

Por su parte, el proyecto responde a la necesidad de identificar los ecosistemas de participación en las políticas públicas como pieza esencial del fomento de la participación ciudadana en la definición de problemas y la aportación de nuevos enfoques y soluciones a través de procesos participativos.

Es preciso tener en cuenta que este proyecto presenta un especial vínculo con el *Proyecto 16: Mejora de la participación ciudadana en normas y planes*, perteneciente al Objetivo 4: Administración abierta a la transparencia,

participación pública y rendición de cuentas, ya que ambos proyectos tratan, al fin y al cabo, de mejorar la participación ciudadana como principio rector del consenso.

Al formar parte del *Consenso para una Administración Abierta*, la realización del referido proyecto requiere de la colaboración e implicación de todos los participantes seleccionados para lograr un resultado común que se materializa en el presente entregable.

Órgano responsable

Dirección General de Gobernanza Pública. Secretaría de Estado de Función Pública. Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública.

Integrantes del Grupo de Trabajo

Joan Subirats, Catedrático emérito de Ciencia Política y de la Administración de la Universidad Autónoma de Barcelona

Quim Brugué, Catedrático de Ciencia Política de la Universidad Pompeu Fabra.

Cecilia Güemes, Profesora titular de Ciencia Política de la Universidad Autónoma de Madrid.

Cristina Monge, Profesora del Departamento de Sociología, Universidad de Zaragoza.

Irene Lebrusán, coordinadora de investigación en el Centro Internacional sobre el Envejecimiento (CENIE) y profesora en la Universidad Autónoma de Madrid.

Imanol Tellería, Profesor Agregado de Ciencia Política y de la Administración de la Universidad del País Vasco.

Javier Sierra, Profesor del Departamento de Derecho Constitucional, Universidad Nacional de Educación a Distancia.

German Antón, Secretario del Consejo de la Juventud de España.

Javier Pérez, Director, Political Watch.

COORDINADORES DEL GRUPO DE TRABAJO

Celia Ortega, Subdirectora Adjunta de Gobierno Abierto, Dirección General de Gobernanza Pública. Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública.

Diego Moralejo, Jefe de Área de Transparencia, Dirección General de Gobernanza Pública. Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública.

OBJETIVO

Objetivo del proyecto

Existe consenso en que la formulación de políticas públicas debe estar informada por la evidencia y los datos disponibles y ha de nutrirse del resultado de procesos participativos con los sectores interesados y el conjunto de la ciudadanía a través de consejos, consultas y laboratorios de participación. Solo de esta forma es posible asegurar que las soluciones efectivas a los desafíos sociales, medioambientales y económicos emergen de un entendimiento profundo de los problemas y son respaldadas por datos sólidos. Así pues, como afirma el Profesor Quim Brugué en su *Guía para la participación pública en planes y programas*, sin pretender ser una pócima mágica, la apuesta por incorporar la participación ciudadana debería entenderse como una forma de incrementar la capacidad de las instituciones públicas para diseñar e implementar políticas públicas; es decir, para abordar los complejos e inciertos retos que hoy demandamos a nuestros gobiernos.

Por tanto, el propósito de este proyecto es **identificar los ecosistemas de participación en las políticas públicas como pieza esencial del fomento de la participación ciudadana** en la definición de problemas y la aportación de nuevos enfoques y soluciones a través de procesos participativos. Hablamos entonces de ecosistemas, en plural, **atendiendo a la diversidad de áreas de política pública que puedan existir, además de otros factores, como por ejemplo el geográfico, que también condiciona los actores que puedan estar involucrados al asunto en cuestión.**

Así, tomando de nuevo como referencia la mencionada Guía, resulta imprescindible valorar la existencia de un mapa de actores diverso y las condiciones para incorporarlos al debate público, y en políticas supralocales, puede resultar especialmente importante conocer las entidades que agrupan intereses, así como pensar en la posibilidad de incorporar a la ciudadanía a título individual.

Se considera esencial abordar el problema de forma crítica respecto del actual estado de la participación ciudadana en políticas públicas y plantearse el objetivo de que, entre otras posibles mejoras, se garantice que todas las tipologías de sociedad civil estén bien representadas en los procesos participativos, velando por la inclusión de colectivos tradicionalmente excluidos y promoviendo la presencia de voces más allá de la sociedad civil más tradicional y organizada.

Causas directas e indirectas que motivan el problema central

Comenzaremos definiendo en primer lugar el problema central, entendido como aquella realidad que se pretende mejorar una vez logrado el objetivo citado en el apartado anterior.

Podríamos decir que el problema central que nos ocupa sería la **“desconexión” entre los procesos participativos y los destinatarios de las políticas públicas en general**. Esta desconexión es bilateral:

- Hay una **dificultad en el lado de la Administración para identificar y convocar** a los procesos participativos a los destinatarios de una política pública o actores involucrados en ella antes de su diseño e implementación.
- Existe una **dificultad en el lado de la ciudadanía y la sociedad civil para identificar al ente público competente** para el diseño de una política pública **o incluso para saber de la existencia de un proceso participativo** que se esté llevando a cabo. Debe tenerse en cuenta a este respecto, la especial dificultad que encuentran los colectivos vulnerables no sólo en cuanto a la accesibilidad y usabilidad de las herramientas de participación, sino incluso para conocer su derecho a participar y las posibilidades de ejercicio del mismo.

No obstante, este problema detectado pertenece a un reto de mayor dimensión, que también puede presentarse en esa misma bilateralidad:

- Los actuales procesos participativos no generan en la Administración los retornos suficientes como para incentivar su uso e impulso, más allá de lo legalmente obligatorio.

- Los actuales procesos participativos no generan tampoco en la ciudadanía y la sociedad civil los retornos suficientes como para incentivar su participación e involucramiento: los ciudadanos no siempre conocen de qué forma ha sido útil su participación y cómo se ha valorado en el proceso de toma de decisiones públicas.

En definitiva, dicho reto de mayor dimensión no sólo requiere de la mejora en cuanto a la identificación de ecosistemas de participación, sino que también habrá que abordar la mejora de los procesos participativos desde un enfoque más amplio (información previa, plazos, modos de realizar aportaciones, rendición de cuentas...).

CAUSAS DIRECTAS

Las causas de este problema pueden definirse, a grandes rasgos, como dos caras de una misma moneda:

- En una cara, nos encontramos que, en muchas ocasiones **la Administración Pública no dispone de un mapeo exhaustivo** de los destinatarios de la política pública en cuestión. Por lo que, a la hora de abrir un proceso participativo no puede asegurar una convocatoria completa y acertada de participantes.
- Y en la otra cara, situamos a la **sociedad civil, cuyos agentes no cuentan con un mecanismo que les asegure estar informados** de aquellos procesos participativos que afecten a sus intereses.

A ello hay que añadir la falta de identificación de los órganos responsables de la toma de decisiones (creación de los planes, programas y demás instrumentos de delineación de las políticas públicas) dentro de la Administración Pública respecto a cada tema concreto.

CAUSAS INDIRECTAS

Entre las causas indirectas de este problema, podemos destacar:

- La **volatilidad de los ecosistemas**: el ritmo al que se crean, evolucionan y desaparecen las organizaciones de la sociedad civil hace complicada la labor de su identificación y actualización en las bases de datos de la Administración Pública.
- La **escasez de los recursos** con los que cuentan algunas de las organizaciones de la sociedad civil. En palabras de Quim Brugué, la sociedad civil debe disponer de capacidades para estar presente y expresarse; pero, además, debe ser múltiple y diversa, evitando así el monólogo y el parloteo. El monólogo se produce cuando las capacidades de participación están concentradas en un único actor, mientras que el parloteo aparece cuando las voces son dispersas y no están suficientemente organizadas.
- La **existencia de actores relevantes que no están inscritos en ningún registro público**, cuestión que obliga a acudir a otra clase de fuentes de información.
- La **falta de interoperabilidad** de los datos que obran en poder de la Administración Pública relativos a los actores interesados en la participación.
- La **complejidad** de una Administración Pública formada por tres niveles territoriales en nuestro país, con 22 ministerios en la Administración General del Estado, cuyo reparto de competencias y funciones a veces resulta confuso para la ciudadanía.
- **Necesidad de una mejor estructuración, seguimiento y retroalimentación de las aportaciones realizadas**. A menudo, se realizan aportaciones sobre diferentes aspectos de la problemática de que se trate sin que dichas aportaciones estén organizadas de ninguna manera, lo cual dificulta su seguimiento y por ende, en ocasiones, las organizaciones de la sociedad civil pueden percibir una falta de retorno por parte de la Administración en la que se explique si sus aportaciones han sido útiles, cuáles han sido tenidas en cuenta, cuáles han sido descartadas y porqué, o cuál es el producto final que ha

surgido como fruto de sus aportaciones iniciales, lo que puede conducir a desincentivar su compromiso en futuros procesos participativos.

- **Escasa difusión** en algunas ocasiones y respecto a determinados colectivos vulnerables, de la posibilidad de participar y las herramientas disponibles para ello.

Consecuencias directas e indirectas propiciadas por el problema central

CONSECUENCIAS DIRECTAS

Las principales consecuencias directas del problema que hemos definido en este documento, consistente en la desconexión que existe entre los actores de una política pública y los procesos participativos relativos a la misma (descrito en el punto 2.2), serían:

- La falta de eficacia o calidad de la decisión pública, al carecer de puntos de vista e información fundamental para resolver el problema en cuestión. **La política pública se diseñará sin tener en cuenta una visión completa de todos los intereses involucrados en la misma, por lo que tal vez no ofrezca una respuesta a las necesidades reales de la ciudadanía.**
- **Limitación de la legitimidad del resultado que emana de dichos procesos participativos**, y, por tanto, de la consiguiente decisión que adopta la Administración como respuesta a la opinión o recomendación que expresaron los participantes. Esto provocará que su **implementación también sea más lenta y con mayor resistencia** por parte de sus destinatarios. Como refleja Quim Brugué en su *Guía para la participación pública en planes y programas*, de entrada, la participación aumenta la legitimidad de las decisiones públicas. Un aspecto crucial en sociedades, donde la intensidad de las controversias y la desconfianza hacia la política, han limitado enormemente la legitimidad de las decisiones gubernamentales y, de esta manera, reducido ostensiblemente su eficacia.

CONSECUENCIAS INDIRECTAS

En conexión con lo anterior, una consecuencia indirecta de este problema sería la progresiva desafección y **menor compromiso de la sociedad civil con la participación pública**, dando lugar a su progresiva disminución.

Además, la consecuencia indirecta en último término del problema descrito sería fundamentalmente la **pérdida de la confianza de la ciudadanía en la Administración Pública**, como brazo ejecutor de los fines del Estado.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Como se indicaba al principio del documento, las actividades que a continuación se detallan constituyen una solución genérica al problema y objetivo planteados más arriba, que cada responsable público podrá tomar como referencia y adaptar al caso concreto, dependiendo del contexto y la política pública de que se trate.

Debe anotarse, antes de comenzar con el desarrollo de las actividades, que cualquier iniciativa tecnológica desarrollada en el marco de este proyecto se basará en código abierto (lo cual permitiría a cualquier otra Administración o actor interesado usarlo y modificarlo siempre que cumpla con los requisitos que se establezcan) y software libre, cuando ésta sea una alternativa factible y operativa.

ACTIVIDAD I. ANÁLISIS Y DISEÑO DE UNA HERRAMIENTA ONLINE QUE PERMITA A LOS GESTORES DE LA PARTICIPACIÓN RECABAR QUIENES ESTÁN INTERESADOS EN UN ÁMBITO CONCRETO

Definición:

Consiste en diseñar una herramienta digital siguiendo el ejemplo de los sistemas de participación de algunas Comunidades Autónomas o incluso la Unión Europea (*have your say*), que permita a los gestores de la participación conocer quienes están interesados en un ámbito concreto (medioambiente, turismo, etc.) permitiendo a las organizaciones inscribirse e identificar las materias en las que tienen interés (y podrían potencialmente participar).

Utilidad para las organizaciones:

- Recibir alertas sobre actividades participativas
- Ser invitado a actividades participativas
- Mostrar preferencias sobre aquellos ámbitos en los que se desea participar o ser informado
- Indicar los modos y frecuencias de notificación

Utilidad para los gestores de participación / exptes. producción normativa con trámites participativos:

- Disponer de mapas de actores clasificados por diversos criterios: ámbito de trabajo, tamaño de organización (plantilla), tipo de organización, etc.
- Disponer de datos de contacto actualizados.
- Posibilidad de incorporar organizaciones manualmente (previa autorización de las mismas).

Especificaciones de la herramienta:

- Sistema de registro en un área interna para participar y obtener información:
 - Registro simple: email y mínimos datos (no es un procedimiento administrativo).
 - Exigencia de datos inicial mínima:
 - Solo lo imprescindible para datos de contacto

- Datos de clasificación básicos (ámbito territorial, personalidad jurídica, tamaño de plantilla, etc.)
- Posibilidad de completar datos posteriormente.
- Nota: se puede diferenciar entre usuarios y “entidades”, de modo que sí haya un mayor control de la información requerida para el registro a las organizaciones.
- La adquisición de cuenta de usuario debe llevar aparejada:
 - Suscripción a alertas y noticias en función de las preferencias que marquen en un listado de temáticas.
 - Posibilidad de ser invitado a participar.
 - Otras: recuperación de clave, etc.
 - Capacidad de invitar a otras organizaciones o perfiles similares a procesos participativos de su interés
- Debe tener las siguientes funcionalidades para los gestores de participación:
 - Gestionar los contactos de entidades, expertos y particulares para cumplir con los trámites de audiencia e información pública o gestionar otros procesos participativos.
 - Gestionar invitaciones específicas filtrando por criterios de clasificación.

Esta herramienta de registro de participantes no puede entenderse de manera separada a la plataforma de participación que se vaya a desplegar en el Portal de la Transparencia de la AGE (ver Actividad IV), ya que este registro constituye la “puerta de entrada” a esta herramienta / plataforma de participación que existirá en dicho Portal de la Transparencia. Es importante, a este respecto, asegurarse de que no se van a duplicar esfuerzos ni tampoco se van a duplicar datos de registro. Esta herramienta por tanto deberá ser interoperable con lo planteado en la Actividad IV.

También debe destacarse que los resultados del formulario de esta actividad I deberán volcarse en una base de datos sistematizada, que deberá ser compatible e interoperable con la que se genere con la información de la actividad II (ver a continuación).

Formarán parte de esta actividad, a efectos de planificación, las siguientes subactividades:

- Subactividad 1.1 Redacción de documento de especificación de requisitos
- Subactividad 1.2 Análisis y diseño
- Subactividad 1.3 Desarrollo, pruebas y puesta en producción

Responsable: DGGP y SGAD

Fechas estimadas: 01/10/2024 – 31/12/2025

ACTIVIDAD II. ANÁLISIS Y DISEÑO DE UNA HERRAMIENTA QUE AYUDE EN LA DETECCIÓN DE ORGANIZACIONES Y ACTORES INTERESADOS EN LA PARTICIPACIÓN SIN NECESIDAD DE INSCRIPCIÓN

Definición:

Consiste en complementar la herramienta de la Actividad I con un sistema de detección sin necesidad de inscripción, de organizaciones, personas relevantes (como expertos en determinadas materias) u otro tipo de colectivos. Por lo que, esta herramienta ayudaría a identificar, a través de información pública o de acceso público los potenciales participantes en un asunto concreto.

Esta actividad requeriría:

- Una metodología que determine los distintos criterios de búsqueda e identificación (temáticos, geográficos, por tipología de actor, etc.).
- Una selección de fuentes de información a emplear. Estas fuentes pueden ser tanto públicas (registro de procesos participativos o consultivos; membresía a órganos consultivos estatales¹, autonómicos y locales; portales de producción científica de las Universidades españolas y otros registros oficiales), como de

¹ Partiendo de la base del mapeo de órganos colegiados que cuentan con participación en la sociedad civil que se elaboró en el marco del IV Plan de Gobierno Abierto: https://transparencia.gob.es/transparencia/dam/jcr:03db56c4-7681-4b6c-9c5c-14d88382abd8/Organos_Cole

acceso público (redes sociales, por ejemplo). Podría incluso explorarse la posibilidad de explotar datos en posesión de plataformas privadas (Change.org, Avaaz, OsOigo, Kourum...).

- Herramientas (de base tecnológica) que detecten de forma automática los criterios de búsqueda (temática, ámbito geográfico, tipología de entidad o persona...) en las fuentes de información seleccionadas. Podrían emplearse técnicas de Procesamiento de Lenguaje Natural (PLN) para etiquetar cualquier tipo de fuente de información gracias a unas bases de conocimiento temáticas.

La información que resulte de esta actividad, deberá volcarse en una base de datos sistematizada, compatible e interoperable con la información generada en la actividad I (esta base de datos será definida en la actividad III).

Formarán parte de esta actividad, a efectos de planificación, las siguientes subactividades:

- Subactividad 2.1 Redacción de documento de especificación de requisitos
- Subactividad 2.2 Análisis y diseño
- Subactividad 2.3 Desarrollo, pruebas y puesta en producción

Responsable: DGGP y SGAD

Fechas estimadas: 01/02/2025 – 15/07/2026

ACTIVIDAD III. DEPURACIÓN, FILTRADO, HOMOGENEIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE LA INFORMACIÓN OBTENIDA DE LAS DIFERENTES FUENTES DE INFORMACIÓN

Definición:

Debido a la heterogeneidad de las fuentes de información de las que dispone la administración, es recomendable introducir una actividad de depuración, filtrado, clasificación y perfeccionamiento de los datos obtenidos, que se realice de manera continuada a medida que se vayan extrayendo los datos.

Se deberá definir de una base de datos sistematizada e interoperable, que centralice la información que se genere como resultado de las actividades I y II, valorando para ello la utilización de alguna herramienta informática de

clasificación de la información que ayude a aportar valor. Sería deseable también, que este sistema fuese interoperable respecto a la plataforma de participación ciudadana que se despliegue en el Portal de la Transparencia de la AGE (ver Actividad IV).

En el marco de esta actividad, podría explorarse el etiquetado de los datos, que es útil a efectos de extraer la información necesaria para llegar de una forma más personalizada a los principales actores relevantes. De un sistema de este tipo se podría también obtener información sobre quién ha participado y la tasa de éxito a la hora de convocar a los actores más relevantes.

Una vez definida esta base de datos centralizada, existirá un equipo humano que revise y depure la información obtenida, ayudando a matizarla y actualizarla periódicamente. Por ejemplo, que una vez al año se debería revisar el área de trabajo de las organizaciones detectadas, para asegurar que siguen siendo relevantes como participantes, que no han cesado en su actividad o modificado su área de conocimiento o influencia.

Formarán parte de esta actividad, a efectos de planificación, las siguientes subactividades:

- Subactividad 3.1 Requisitos, análisis y diseño de la BBDD
- Subactividad 3.2 Desarrollo, pruebas y mantenimiento de la BBDD
- Subactividad 3.3. Definición del procedimiento de revisión humano

Responsable: DGGP y SGAD

Fechas estimadas: 01/11/2024 – 28/02/2026

ACTIVIDAD IV. PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN EN EL APARTADO DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA DEL PORTAL DE LA TRANSPARENCIA

Definición:

Está previsto incorporar en el Portal de la Transparencia una sección de participación que permita la creación de espacios participativos, con la intención de acabar con la dispersión existente en la actualidad.

Esta sección de participación permitirá, entre otras, las siguientes funcionalidades para los usuarios gestores:

- Dar de alta “procesos participativos”, siendo entendidos estos como espacios de participación que permitirán consultar información, realizar aportaciones y organizar eventos en torno a planes, programas, normas u otros instrumentos de participación.
- Definir las fases de cada uno de los procesos participativos creados y sus fechas (se podrán articular hasta 4 fases por proceso).
- Definir eventos dentro de cada proceso, que aparecerán marcados en el calendario del proceso participativo.
- Definir el estado del proceso. Se permitirán los estados de “Borrador”, “En marcha”, “Fuera de plazo”.
- Definir el tipo de aportación que se puede realizar por cada proceso y fase del mismo. Se podrá ofrecer la posibilidad de realizar aportaciones mediante texto libre, texto y documentos adjuntos, o mediante un formulario / encuesta de preguntas cerradas.
- Ver las aportaciones realizadas por los ciudadanos en cada proceso participativo. Se permitirá, asimismo, la descarga de dichas aportaciones en un archivo de hoja de cálculo para su posterior explotación.
- Definir noticias y alertas para el proceso, que llegarán por correo electrónico a los usuarios que se hayan suscrito al proceso participativo.

Para los usuarios que no son gestores, los usuarios que participan en los procesos podrán:

- Ver toda la información de cada proceso participativo, incluyendo las noticias definidas para ese proceso participativo y sus eventos.
- Realizar aportaciones en el proceso participativo, en función de la configuración de aportaciones que haya realizado el gestor para cada proceso participativo y fase.
- Suscribirse a uno o varios procesos participativos de su elección. La suscripción implicará que recibirá alertas por correo electrónico cuando el proceso participativo cambie de estado, de fase, o el gestor introduzca una noticia nueva sobre el proceso.
- Mostrar su opinión sobre un proceso participativo mediante un sistema de votaciones de “me gusta” / “no me gusta”.
- En una siguiente fase de desarrollo de esta sección de participación, está previsto como una de las principales mejoras el poder acceder a ver y votar las aportaciones realizadas por otros ciudadanos en los diferentes procesos participativos. Esta y otras mejoras y ampliaciones de funcionalidad de dicha sección estarán sujetas a la disponibilidad futura de recursos de las unidades responsables.

Para que esta nueva sección pueda desplegar todo su potencial requerirá de un registro de usuarios en el Portal de la Transparencia, integrado con Cl@ve en una primera fase, estando previsto para una fase posterior del desarrollo de esta sección de participación el registro a través de correo electrónico, mediante el envío de vínculo de confirmación de registro a la dirección de correo indicada por el usuario. Se estudiará la interrelación de este registro con el registro de usuarios que se propone para la herramienta online que se define en la Actividad I, de modo que esta herramienta pudiera integrarse como una ampliación del módulo de participación del Portal de la Transparencia de la AGE que se define en este apartado y cuya idea surgió como respuesta a los compromisos del IV Plan de Gobierno Abierto.

Del mismo modo, se estudiará que en esta sección se pueda consultar, una vez recopilados a través del registro, quienes son estos interesados (que forman parte del “ecosistema de participación”), de manera que de una forma sencilla

y eficiente se pueda consultar y tener identificados a los principales actores participantes en las políticas públicas.

Todo ello deberá realizarse teniendo en cuenta las necesidades de los grupos más vulnerables de la sociedad que experimentan dificultades a la hora de emplear las herramientas digitales. Por este motivo, deberá pensarse en llevar a cabo actuaciones de difusión no solo en Internet sino también a través de formatos tradicionales como la utilización de marquesinas, colocación de carteles en centros de salud, inclusión de cuñas publicitarias en televisión y radio etc.

Formarán parte de esta actividad, a efectos de planificación, las siguientes subactividades:

- Subactividad 4.1 Desarrollo, pruebas y puesta en producción
- Subactividad 4.2 Recopilación de feedback y definición de mejoras
- Subactividad 4.3 Desarrollo, pruebas y puesta en producción de las mejoras

Responsable: DGGP y SGAD

Fechas estimadas: 01/09/2024 – 31/05/2025

ACTIVIDAD V. MAPA DE ÓRGANOS COLEGIADOS CON PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL

Definición:

Se partirá de la base del mapeo de órganos colegiados que cuentan con participación en la sociedad civil que se elaboró en el marco del IV Plan de Gobierno

Abierto:

[https://transparencia.gob.es/transparencia/dam/jcr:03db56c4-7681-4b6c-9c5c-14d88382abd8/Organos Coleg , tratando de](https://transparencia.gob.es/transparencia/dam/jcr:03db56c4-7681-4b6c-9c5c-14d88382abd8/Organos_Coleg , tratando de) plantear un análisis de los datos de este registro de órganos con participación en la sociedad civil, y etiquetarlos de alguna manera según su enfoque real en la participación.

Esto se debe a que, si bien es cierto que todos los órganos del mapeo existentes cuentan con la "participación" de la sociedad civil, otra cuestión es que en dichos órganos se lleven a cabo procesos de participación o sea un

espacio informativo, de rendición de cuentas o de alguna modalidad de consulta que no pueda ser equiparada a la participación.

Para ello, podría realizarse un análisis (de forma manual o automatizada) de las actas de estos órganos (si se automatiza, se podrían buscar términos o palabras clave propias de los procesos participativos).

Formarán parte de esta actividad, a efectos de planificación, las siguientes subactividades:

- Subactividad 5.1 Revisión y análisis de la información existente
- Subactividad 5.2 Enriquecimiento con valor añadido

Responsable: DGGP y SGAD

Fechas estimadas: 01/01/2025 – 15/04/2025

ACTIVIDAD VI. ESTABLECER PROCEDIMIENTOS QUE PERMITAN LA ADAPTACIÓN SEGÚN EL CONTEXTO DE LOS PROCESOS PARTICIPATIVOS Y DEFINAN LA RETROALIMENTACIÓN QUE SE OFRECE A LOS PARTICIPANTES.

Definición:

Debido a la pluralidad de actores y la diversidad de ecosistemas involucrados en la participación pública, una actividad clave sería acompañar cada proceso participativo de una labor de adaptación que implique cierta “artesanía” a la hora de tener en cuenta no sólo el contenido del proceso sino su contexto.

En este sentido, cada proceso participativo debería incorporar cierto grado de personalización en función del momento temporal, la materia, y el tipo de decisión de que se trate (no es lo mismo el diagnóstico de un problema, que la redacción de una normativa, que la valoración del diseño de un servicio público; ni serán por tanto los mismos actores a los que dirigirse en uno que en otro caso).

Para ello, es importante resaltar una vez más, la importancia de tener en cuenta a las personas mayores y demás colectivos vulnerables que experimenten dificultades a la hora no sólo de participar, sino también de conocer su derecho a ello, asegurando que todos tengan esta información.

Otra tarea que podría realizarse es diseñar un sistema de retroalimentación para los participantes, potenciando el principio de rendición de cuentas que debe asumir la Administración, consistente en desarrollar un modelo de informe en el que se expliquen los esfuerzos relativos a la participación que se han realizado. Así, este informe podría incluir, entre otros datos relevantes: los actores con los que se ha contactado, cómo ha sido este contacto, qué fuentes de datos se han utilizado para localizarlos, qué información se ha publicado, etc.

Se tendrá en cuenta a este respecto el Real Decreto 931/2017 que regula el Análisis de Impacto Normativo, ya que establece la obligación de realizar un resumen de las principales aportaciones recibidas en el trámite de consulta pública con carácter previo a la elaboración del texto, así como la referencia a las consultas realizadas y observaciones recibidas en el trámite de audiencia e información pública.

Para la obtención de estos informes se podrán utilizar las numerosas herramientas digitales que están dedicadas al etiquetado y cruce de los datos de diferentes fuentes de datos, así como las herramientas que se hayan desarrollado como respuesta al resto de actividades definidas en este documento (como el registro interoperable de actores o la plataforma de participación del Portal de la Transparencia).

Los objetivos de esta actividad serían los siguientes:

- Establecer un procedimiento por el cual se puedan personalizar los procesos participativos, tanto en su contenido como en la forma de realizar las invitaciones a participar en el mismo, según su contexto, teniendo en cuenta factores clave como:
 - El momento temporal en el que se desarrolle.
 - La política pública con la que esté relacionado.
 - La tipología de aportación que se esté pretendiendo obtener por parte de la Administración gestora del proceso.
 - A quién vaya fundamentalmente dirigido.

- Establecer un sistema de retroalimentación a los actores que han estado involucrados en cada proceso participativo, basado en informes sobre la calidad de la participación en cada proceso. Entre estos informes estarían:
 - Un informe previo a la fase de realización de aportaciones, centrado en los actores con los que se ha contactado de cara a la puesta en marcha del proceso participativo, que incluiría, entre otros:
 - Los actores con los que se ha conectado
 - Cómo se ha conectado (a través de qué medio o canal)
 - Qué fuentes de información se han utilizado para localizar a esos actores o grupos de interés.
 - Qué tipo de información se ha publicitado en relación con el proceso participativo.
 - Un informe final, posterior a la fase de recepción de aportaciones, desde el punto de vista evaluativo de la política pública, que incluiría, entre otros:
 - Indicadores específicos sobre la cantidad de participaciones.
 - Indicadores sobre la calidad democrática del proceso.
 - Un resumen de las principales aportaciones recibidas, y entre ellas, cuales se han tenido en cuenta y cuales no, y cuáles han sido los factores que han motivado su inclusión o descarte.
 - Un análisis sobre la participación, con unas conclusiones que sirvan de base para la mejora de futuros procesos.

Formarán parte de esta actividad, a efectos de planificación, las siguientes subactividades:

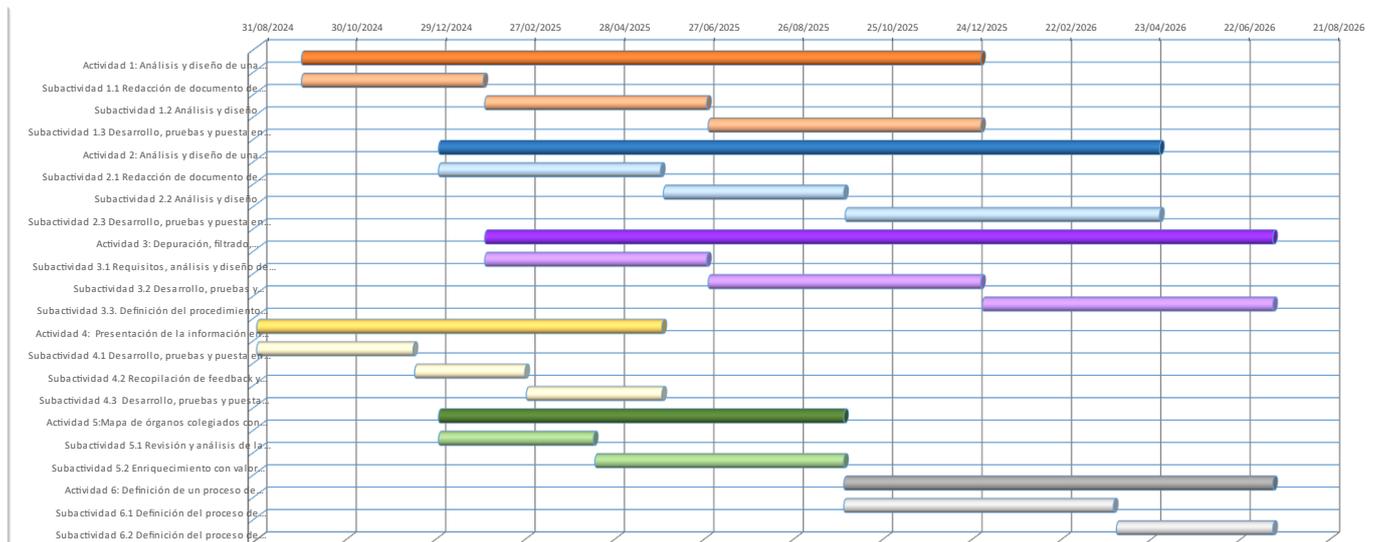
- Subactividad 6.1 Definición del proceso de personalización
- Subactividad 6.2 Definición del proceso de retroalimentación

Responsable: DGGP y SGAD

Fechas estimadas: 30/09/2025 – 15/07/2026

CRONOGRAMA

A continuación, se muestra el cronograma tentativo para las actividades del proyecto, representado mediante un diagrama de Gantt:



Detalle del cronograma

Actividades	Fecha Inicio	Fecha fin	Duración	Responsable
Actividad 1: Análisis y diseño de una herramienta online que permita...	01/10/2024	31/12/2025	456	DGGP-SGAD
Subactividad 1.1 Redacción de documento de especificación de requisitos	01/10/2024	31/01/2025	122	DGGP
Subactividad 1.2 Análisis y diseño	01/02/2025	30/06/2025	149	SGAD
Subactividad 1.3 Desarrollo, pruebas y puesta en producción	01/07/2025	31/12/2025	183	SGAD-DGGP
Actividad 2: Análisis y diseño de una herramienta que ayude en la detección de...	01/01/2025	30/04/2026	484	DGGP-SGAD
Subactividad 2.1 Redacción de documento de especificación de requisitos	01/01/2025	30/05/2025	149	DGGP
Subactividad 2.2 Análisis y diseño	01/06/2025	30/09/2025	121	SGAD
Subactividad 2.3 Desarrollo, pruebas y puesta en producción	01/10/2025	30/04/2026	211	SGAD-DGGP
Actividad 3: Depuración, filtrado, homogeneización y perfeccionamiento de...	01/02/2025	15/07/2026	529	DGGP-SGAD
Subactividad 3.1 Requisitos, análisis y diseño de la BBDD	01/02/2025	30/06/2025	149	DGGP-SGAD
Subactividad 3.2 Desarrollo, pruebas y mantenimiento de la BBDD	01/07/2025	31/12/2025	183	SGAD-DGGP
Subactividad 3.3. Definición del procedimiento de revisión humano	01/01/2026	15/07/2026	195	DGGP
Actividad 4: Presentación de la información en el apartado de participación ciudadana...	01/09/2024	31/05/2025	272	DGGP-SGAD
Subactividad 4.1 Desarrollo, pruebas y puesta en producción	01/09/2024	15/12/2024	105	SGAD
Subactividad 4.2 Recopilación de feedback y definición de mejoras	16/12/2024	28/02/2025	74	DGGP
Subactividad 4.3 Desarrollo, pruebas y puesta en producción de las mejoras	01/03/2025	31/05/2025	91	SGAD
Actividad 5: Mapa de órganos colegiados con participación de la sociedad civil...	01/01/2025	30/09/2025	272	DGGP-SGAD
Subactividad 5.1 Revisión y análisis de la información existente	01/01/2025	15/04/2025	104	DGGP
Subactividad 5.2 Enriquecimiento con valor añadido	16/04/2025	30/09/2025	167	DGGP-SGAD
Actividad 6: Definición de un proceso de personalización y de retroalimentación...	30/09/2025	15/07/2026	288	DGGP-SGAD
Subactividad 6.1 Definición del proceso de personalización	30/09/2025	30/03/2026	181	DGGP-SGAD
Subactividad 6.2 Definición del proceso de retroalimentación	01/04/2026	15/07/2026	105	DGGP-SGAD

RECURSOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO

En esta sección se detallan los recursos humanos y económicos para la realización de las actividades definidas en este proyecto. Se muestran también otros recursos necesarios para la consecución de los objetivos propuestos.

Recursos humanos

En primer lugar, sería necesario crear un grupo de trabajo que incluya a representantes de los siguientes centros directivos:

- Dirección General de Gobernanza Pública:
 - Subdirección General de Transparencia y Atención y a la Ciudadanía
 - Subdirección General de Gobierno Abierto
- Secretaría General de Administración Digital
 - Subdirección General de Planificación y Gobernanza de la Administración Digital
 - Subdirección General de Impulso de la Digitalización de la Administración
- Secretaría General Técnica del Ministerio del Interior – Registro de Asociaciones
- Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública del Ministerio de Justicia – Registro de Fundaciones
- Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia – Registro de Grupos de interés voluntario
- Oficina de Conflictos de Intereses – por su involucración en la regulación de los grupos de interés.

Así, podría conjugarse el ejercicio de las competencias relacionadas con la gestión del Portal de Transparencia, la participación pública, la transformación digital, y la llevanza de los registros nacionales de asociaciones y fundaciones, así como de registros y regulación de grupos de interés.

Será dicho grupo de trabajo el que internamente decida el reparto concreto de tareas entre los efectivos de cada uno de esos centros directivos (lógicamente teniendo en cuenta las competencias que les son propias) para cada actividad o subactividad, haciendo las modificaciones o concreciones que resulten pertinentes respecto de lo establecido en este documento.

Recursos económicos

La realización de estas actividades no debería suponer un aumento del gasto público, por lo que se pueden realizar con el presupuesto ordinario de los centros directivos mencionados.

RESULTADOS ESPERADOS

Si se analizan en detalle las actividades definidas en el apartado 3, la mayoría de ellas parecen coadyuvar a la obtención de un resultado común, que sería fundamentalmente un registro interoperable de actores que potencialmente puedan estar involucrados en procesos participativos. Este registro será resultado conjunto de varias de las actividades definidas:

- Actividad I. Análisis y diseño de una herramienta online que permita a los gestores de la participación recabar quienes están interesados en un ámbito concreto.
 - De esta herramienta se obtendrán los datos de los actores y grupos de interés que se registren por iniciativa propia, indicando el ámbito concreto en el que tienen interés.
- Actividad II. Análisis y diseño de una herramienta que ayude en la detección de organizaciones interesadas en la participación sin necesidad de inscripción.
 - De esta herramienta se obtendrán los datos de aquellos actores que, sin haberse registrado o haber mostrado activamente interés en la participación en las políticas públicas que hasta el momento hubieran ofrecido los gestores de participación, también pudieran estar interesados. Recabaría aquellos actores que pudieran no ser conscientes de la existencia de los procesos participativos en su ámbito de interés o área de actuación, y haría consciente

a la Administración de la existencia de estos actores, de manera que puedan ser tenidos en cuenta y se les pueda invitar de manera activa.

- Actividad V. Mapa de órganos colegiados con participación de la sociedad civil.
 - Recabará aquellos órganos con participación en la sociedad civil que estén enfocados a la participación.
- Actividad III. Depuración, filtrado, homogeneización y perfeccionamiento de la información obtenida de las diferentes fuentes de información.
 - Esta actividad será crucial para depurar y homogeneizar los datos provenientes de las tres fuentes de información anteriores, de modo que la información obtenida pueda ser almacenada en un mismo registro.

El registro de actores que se diseñe tendrá que ser un registro “vivo”, actualizable, funcional y potente, y tendrá que estar agrupado de alguna manera por políticas públicas. No se debería agrupar la información por ministerios ya que estos van cambiando en cada reestructuración ministerial, y los ciudadanos no tienen por qué saber a qué ministerio corresponde cada proceso.

Por su parte, de las actividades IV y VI, que están menos relacionadas con las fuentes de información y se refieren a temas más procedimentales, se esperan los siguientes resultados:

- Actividad IV: Presentación de la información en el apartado de participación pública del Portal de la Transparencia.
 - Se espera obtener una sección de participación en el Portal de la Transparencia que permita, mediante registro previo, definir procesos participativos y los tipos de aportaciones que se pueden realizar en cada uno de ellos, permitiendo llevar un seguimiento de los mismos mientras se encuentran abiertos y facilitando de manera centralizada la participación ciudadana en las diferentes políticas públicas.
- Actividad VI: Establecer procedimientos que permitan la personalización basada en el contexto de los procesos participativos y definan la retroalimentación que se da a los actores implicados en los mismos.

- Se espera con esta actividad, por un lado, mejorar la manera en la que se realizan las invitaciones o convocatorias a participar en los diferentes procesos participativos en relación con las distintas políticas públicas, y, por otra parte, reducir sensiblemente los problemas de falta de retroalimentación a los ciudadanos sobre qué aportaciones se tienen en cuenta.

Sin duda, el objetivo más amplio y primordial que se espera es una mejora de la relación entre la Administración Pública y los ecosistemas de participación en las políticas públicas, ya que una vez tengamos estos identificados, será más sencillo mejorar la cantidad y la calidad de las aportaciones recibidas en cada proceso, mejorando la calidad y representatividad de los procesos participativos y resultando por ende en un refuerzo de las garantías y derechos de los ciudadanos en este ámbito.

Al comienzo de este documento, identificábamos el problema central como una cierta “desconexión” entre los procesos participativos y los destinatarios de las políticas públicas en general. Comentábamos también que esta desconexión era bilateral, ya que existían dificultades tanto en el lado de la Administración, a la hora de identificar y convocar a los grupos de interés, como por el lado de la sociedad civil, que encontraba también cierta problemática para conocer de la existencia de dichos procesos, y para distinguir aquellos en los que le gustaría participar. Por ende, el resultado buscado también habrá de ser bilateral:

- Por un lado, mejorar los sistemas (y crear nuevos, si cabe) de identificación y registro de los diversos grupos de interés que podrían estar interesados en una materia o política pública en concreto, para invitarles a participar de una manera más eficaz y personalizada.
- Por otro lado, asegurarse de que los grupos de interés y personalidades relevantes que participen en los procesos participativos reciban un retorno que les involucre e incentive su participación futura, haciendo más fáciles y al mismo tiempo más potentes las formas y medios de participación, y analizando a posteriori la calidad de la participación en cada proceso para poder tomar medidas al respecto, en un ciclo de mejora continua.

INDICADORES DE MEDICIÓN

Una vez implementadas estas actividades, se deberá observar, recopilar y comparar con el año anterior:

- Número de participaciones en los procesos abiertos durante el año, tanto en Estrategias y Planes como en proyectos normativos puestos en marcha por los Ministerios. Además, se recogerán datos sobre la tipología de participante y otros criterios que puedan resultar de interés (aunque no sean comparables con años anteriores).
- Número de iniciativas aportadas por organizaciones y perfiles ciudadanos incorporadas a Estrategias, Planes y proyectos normativos (con o sin rango de Ley).
- Grado de satisfacción de los participantes en un proceso participativo.

Además, se recogerán los siguientes indicadores para comparar en años posteriores a la puesta en marcha del Proyecto:

- Grado de satisfacción de las organizaciones y personas que participan desde el Portal de Transparencia con las diferentes funcionalidades de la plataforma.
- Grado de satisfacción de los usuarios gestores con la plataforma y sus funcionalidades.
- Mejora en la eficacia y eficiencia de las decisiones públicas, según los datos de las Agencias de Evaluación.
- Número de informes de retroalimentación sobre los procesos participativos que se han elaborado según los criterios recogidos en la Actividad VI.

No obstante, también es importante aludir a los impactos sociales generados por los procesos participativos: si han dado lugar a la creación de sinergias entre actores relevantes de cada política pública, si han contribuido a generar nuevos ecosistemas de participación, nuevos procesos participativos, si han dado lugar a la discusión y adopción de medidas complementarias a la solución del problema inicialmente planteada.



En última instancia, la aplicación de estas iniciativas debería verse reflejada en la eficacia y eficiencia de las decisiones públicas, según los trabajos de las Agencias de Evaluación, así como a una mejora sustancial de los datos de España en la Encuesta sobre Confianza de la OCDE.

ANEXO. PROCESO DE GENERACIÓN DEL ENTREGABLE

Descripción del proceso seguido

Este entregable se ha generado por medio de un trabajo colectivo que partió de las orientaciones iniciales contenidas en la ficha del proyecto 8, aunque ésta ha sido completada y reorientada según el conocimiento de los miembros expertos del grupo.

De este modo, las aportaciones de los miembros se han manifestado principalmente a través de las siguientes vías:

- en las tres reuniones en los términos expresados en cada una de las actas correspondientes,
- en el trabajo colaborativo desarrollado en el equipo de Teams, puesto que el borrador de entregable ha estado accesible a todos los miembros para su edición,
- por correo electrónico.

Con todo ello, la ordenación de ideas y redacción del documento se ha llevado a cabo por los coordinadores del proyecto, incorporando, asimismo, las reflexiones y observaciones de los miembros del grupo a medida que se iban realizando.